

FICHA METODOLÓGICA SOBRE LA
OPERACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE
MULTAS Y SANCIONES POR
INFRACCIONES DE TRÁNSITO-
OEMSIT.

Federación Colombiana de
Municipios – Dirección Nacional
Simit

JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA

2018

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

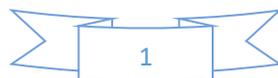
DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

SANDRA MILENA TAPIAS MENA
Directora Nacional Simit

GISELLE MARÍA CASTRO VÁSQUEZ
Jefe de Administración del Sistema

PEDRO ANTONIO REINA BOHÓRQUEZ
Coordinador Plataforma Simit

Bogotá, 2018



FICHA METODOLÓGICA SOBRE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO- OEMSIT

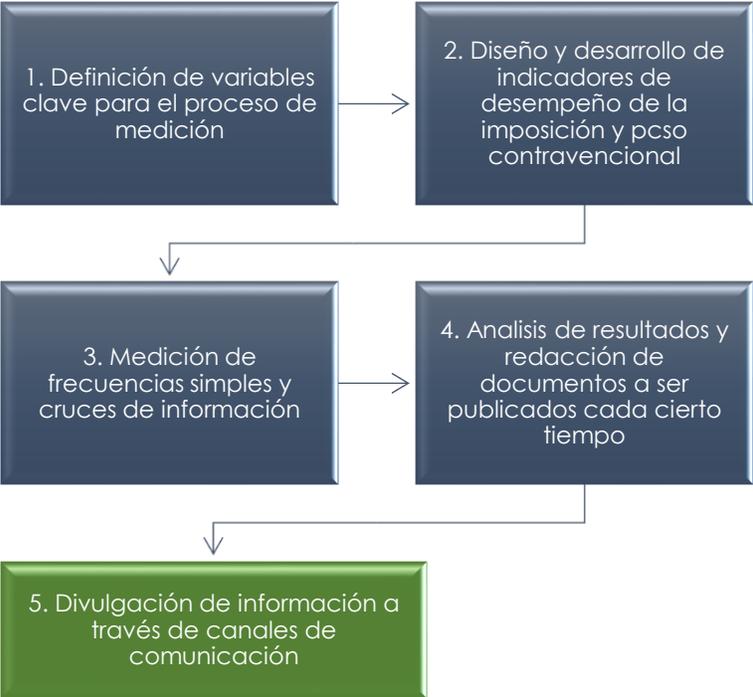
CRITERO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	REGISTRO DE INFORMACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO
SIGLA DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	RIMSIT
ANTECEDENTES	<p>En noviembre de 2002 se expidió la ley 769 de 2002, a partir de la cual, entro en vigencia el nuevo código de tránsito y transporte en Colombia, que tiene por objeto organizar el tránsito del territorio nacional y controlar la prevención de la accidentalidad vial.</p> <p>Específicamente frente al tema contravencional, el nuevo código de tránsito y transporte consagró la creación del Sistema Integrado de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit), que tiene la función de integrar un registro único de infractores en Colombia y monitorear los pagos por concepto de multas y sanciones, con el fin de promover la realización de trámites de tránsito, de aquellos infractores que no hallan subsanado sus multas y sanciones a nivel nacional.</p> <p>Fue así como en su ejercicio, la ley facultó a la Federación Colombiana de Municipios (persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado) para implementar y mantener actualizado el Simit en todo el país. Es preciso señalar que antes de la ley 769 de 2002, no existían disposiciones legales que permitieran establecer mecanismos para la recolección, organización de archivos físicos y manejo de información por multas e infracciones de tránsito en Colombia.</p> <p>El crecimiento de la infraestructura tecnológica del SIMIT ha traído, para la Federación Colombiana de Municipios, el logro de un proceso ordenado, oportuno, incluyente y transparente, por cuanto a hoy opera una base de datos con más de 100 millones de registros, que integra todos los municipios a nivel nacional sin distinguir capacidad fiscal, técnica o tecnológica de las entidades territoriales adscritas.</p>

CRITERO	DESCRIPCIÓN
	<p>Con su entrada en operación en 2003, la Dirección Nacional Simit no definió un proceso operativo basado en la estadística para la generación de información. Sin embargo de forma esporádica, la jefatura de operaciones mediante consultas estructuradas a la base de datos, generaba reportes de información descriptiva a nivel cuantitativo, por solicitudes particulares de personas y algunas entidades, interesadas en conocer datos específicos frente a las multas por infracciones de tránsito a nivel nacional.</p> <p>Con el paso del tiempo, la generación de este tipo de reportes fue cada vez más recurrente, lo que logro un posicionamiento de la Dirección Nacional Simit como única fuente de consulta en la imposición de infracciones y proceso contravencional, en instituciones tales como organismos de tránsito, la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA), el Ministerio de transporte y algunas entidades del sector privado.</p> <p>Por lo descrito, la Dirección Nacional Simit decidió en 2012 crear una estructura documentada de los elementos técnicos de su operación estadística. Fue así como a través de un convenio interadministrativo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), desarrolló este esquema, que arrojó como resultado un concepto favorable, que le concediendo al Simit una certificación de la calidad en su operación estadística del registro de información de multas y sanciones por infracciones de tránsito.</p> <p>Durante el año 2015 la Dirección Nacional Simit amplió su alcance en la generación de información estadística, a través de la primera publicación de su libro “Transitemos”, elaborado con base en el ejercicio de la investigación cuantitativa, que describe el comportamiento de las multas y sanciones por infracciones de tránsito a nivel nacional entre 2004 y 2014.</p> <p>Así mismo generó masivamente fichas técnicas de gestión vial que describen individualmente el comportamiento entre 2012 y 2015 de la imposición de comparendos, multas y sanciones dentro del proceso contravencional para 300 organismos de tránsito.</p> <p>La apuesta es aún mayor con la creación de un observatorio dedicado a monitorear el comportamiento de la imposición de comparendos y el proceso contravencional nacional con 3 productos: Una ficha técnica de gestión, un boletín informativo y un anuario estadístico.</p>
OBJETIVO GENERAL	Proporcionar información consolidada y analizada del registro de información y sanciones por infracciones de tránsito en relación con las infracciones de tránsito ocurridas en el territorio nacional y sus características, como insumo para la toma de decisiones, el seguimiento,

CRITERO	DESCRIPCIÓN
	monitoreo y evaluación de las acciones en materia de seguridad vial, tránsito y transporte
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Generar estadísticas para la caracterización del comportamiento de las infracciones de tránsito en el territorio nacional. - Proveer insumos para el análisis de la seguridad vial, el tránsito y el transporte. - Difundir de forma periódica las estadísticas sobre el registro de información de multas y sanciones por infracciones de tránsito. - Suministrar a los diferentes usuarios la información estadística que sea requerida - Plantear sugerencias para el diseño de políticas y estrategias de prevención y control de la accidentalidad vial
ALCANCE TEMÁTICO	<p>La operación estadística proporciona información que permite caracterizar las infracciones de tránsito ocurridas y registradas en el territorio nacional a través del Sistema Integrado de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT Permiten caracterizar las infracciones según el sexo, edad, el tipo de licencia de la persona que comete la infracción, tipo de vehículo, servicio del vehículo, tipo de vía, hora,día, mes de ocurrencia de la infracción, lugar donde ocurre la infracción (Municipio, Departamento), Organismo de Tránsito.</p> <p>Enriquecer el proceso de prevención y seguridad vial en Colombia, creando valor agregado en los sectores de influencia del Simit, a través de la difusión de las publicaciones del Observatorio Colombiano Contravencional (OCC).</p>
CONCEPTOS BÁSICO	<p>Comparendos Simit: Son los comparendos impuestos al interior de la jurisdicción del municipio, por la autoridad de tránsito local.</p> <p>Comparendos DITRA - (Anterior-POLCA): Son los comparendos impuestos al interior de la jurisdicción del municipio, en las vías nacionales, por la DITRA.</p> <p>Caducidad: En materia de tránsito es el límite de tiempo que establece la ley para que la autoridad inicia la acción en contra del presunto contraventor, y es de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella y se interrumpe con la celebración de la audiencia o pago del comparendo por parte del infractor.</p> <p>Prescripción: Al igual que la caducidad es la perdida que tiene la autoridad de tránsito para cobrar una multa y la ley de tránsito determina un plazo de 3 años contados a partir de la fecha de ocurrencia de los hechos y se interrumpe con la presentación de la</p>

CRITERO	DESCRIPCIÓN
	<p>demanda, el cobro de estas multas los realiza la entidad, quien puede realizar un cobro persuasivo y coactivo.</p> <p>Centro Integral de Atención: Establecimiento donde se prestará el servicio de escuela y casa cárcel para la rehabilitación de los infractores a las normas del Código de Tránsito. Podrá ser operado por el Estado o por entes privados que a través del cobro de las tarifas por los servicios allí prestados, garantizarán su auto sostenibilidad</p> <p>Señal de Tránsito: Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como transitar los usuarios de las vías.</p> <p>Infracción: Trascresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a mera norma. Será compleja si se produce un daño material.</p> <p>Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.</p> <p>Organismo de Tránsito: Son unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tiene por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción.</p> <p>Transporte: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.</p> <p>Fuente: Cartilla Introdutoria al Universo del Simit (CIUS) Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit</p>
<p>FUENTE DE DATOS</p>	<p>La fuente de información que tiene como base la operación estadística sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito, es el registro administrativo del comparendo de tránsito reportado por los Organismos de Tránsito o la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. Los datos que conllevan a un registro administrativo completo se encuentra relacionado en la resolución 003027 de 26 de julio de 2010.</p>

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
VARIABLES	<p>DIVIPOLA</p> <p>CÓDIGO DE LA INFRACCIÓN</p> <p>TIPO DE INFRACTOR</p> <p>IMPOSICIÓN COMPONENTE DÍA DE LA SEMANA</p> <p>HUMANO (CORTE MES) HORA DEL DÍA</p> <p>CANTIDAD DE COMPARENDOS IMPUESTOS EN VÍAS NACIONALES</p> <p>CANTIDAD DE COMPARENDOS IMPUESTOS EN VÍAS URBANAS</p> <p>CANTIDAD TOTAL DE COMPARENDOS IMPUESTOS</p>
	<p>DIVIPOLA</p> <p>CÓDIGO DE LA INFRACCIÓN</p> <p>TIPO DE VEHÍCULO</p> <p>IMPOSICIÓN COMPONENTE DÍA DE LA SEMANA</p> <p>TÉCNICO (CORTE MES) HORA DEL DÍA</p> <p>CANTIDAD DE COMPARENDOS IMPUESTOS EN VÍAS NACIONALES</p> <p>CANTIDAD DE COMPARENDOS IMPUESTOS EN VÍAS URBANAS</p> <p>CANTIDAD TOTAL DE COMPARENDOS IMPUESTOS</p>
	<p>DIVIPOLA</p> <p>CANTIDAD DE RESOLUCIONES POR ESTADO DE COMPARENDO (PAGADO, RESOLUCIÓN, PENDIENTE, ANULADO)</p> <p>CANTIDAD DE COMPARENDOS EXONERADOS (RESOLUCIONES POR FALLO ABSOLUTORIO, REVOCATORIA DIRECTA Y NULIDAD POR FALLO)</p> <p>LISTADO DE COMPARENDOS POR CADUCAR ESTE MES (ALERTA DEL MES)</p> <p>PROCESO CONTRAVENCIONAL LISTADO DE COMPARENDOS CADUCADOS POR TIEMPO (AVISADOS EN LA ALERTA MES ANTERIOR)</p> <p>(CORTE MES) CANTIDAD DE COMPARENDOS CADUCADOS POR EMISIÓN DE RESOLUCIÓN</p> <p>CANTIDAD DE RESOLUCIONES EMITIDAS (LAS QUE SE CONSIDEREN MÁS RELEVANTES)</p> <p>CANTIDAD DE RESOLUCIONES SANCIONES POR PRESCRIBIR (ALERTA DEL MES)</p> <p>CANTIDAD DE RESOLUCIONES SANCIONES PRESCRITAS POR TIEMPO (AVISADOS EN LA ALERTA MES ANTERIOR)</p> <p>CANTIDAD DE RESOLUCIONES DE PRESCRIPCIÓN EMITIDAS</p>

CRITERO	DESCRIPCIÓN
INDICADORES	<p>La producción estadística se ejecuta a través de un proceso por fases: Extracción, Base funcional, Medición, Análisis y Publicación de resultados. El proceso de publicación se realizará a través de los canales de comunicación del Observatorio Colombiano Contravencional (OCC). Merece la pena señalar que la operación estadística del Simit tiene dos niveles de profundidad en su análisis; el primero a nivel descriptivo, el segundo a nivel explicativo. Estas fases de proceso se describen a continuación:</p> <p>Estadísticas descriptivas</p> <p>El proceso cuantitativo a nivel descriptivo se enmarca en la construcción de indicadores claves de desempeño (Key Performance Indicator), para medir la gestión operativa y el comportamiento de la imposición de comparendos y proceso contravencional a nivel nacional. Para esto las fases de proceso y descripción de indicadores son como se detallan a continuación:</p> <p>Esquema operativo para el cálculo de indicadores</p>  <pre> graph TD A[1. Definición de variables clave para el proceso de medición] --> B[2. Diseño y desarrollo de indicadores de desempeño de la imposición y proceso contravencional] B --> C[3. Medición de frecuencias simples y cruces de información] C --> D[4. Análisis de resultados y redacción de documentos a ser publicados cada cierto tiempo] D --> E[5. Divulgación de información a través de canales de comunicación] </pre> <p>Fuente: Sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - Simit.</p>

CRITERIO	DESCRIPCIÓN			
	CRITERIO TEMÁTICO	DATO SIMPLE	INDICADOR	NOMBRE
	IMPOSICIÓN	Si	Desviación contra la media móvil	Trazabilidad de la imposición total de comparendos
	IMPOSICIÓN	Si	Desviación contra la media móvil	Trazabilidad de la imposición de comparendos en vías urbanas
	IMPOSICIÓN	Si	Desviación contra la media móvil	Trazabilidad de la imposición de comparendos en vías nacionales
	IMPOSICIÓN	No	Distribución porcentual de comparendos por tipo de infracción en vías urbanas	Concentración de comparendos en vías urbanas según el tipo de infracción
	IMPOSICIÓN	No	Distribución porcentual de comparendos por tipo de infracción en vías nacionales	Concentración de comparendos en vías nacionales según el tipo de infracción
	IMPOSICIÓN COMPONENTE HUMANO	No	Desviación contra la media móvil para cada categoría de infractor	Trazabilidad de la imposición humana de comparendos
	IMPOSICIÓN COMPONENTE HUMANO	No	Cantidad promedio de comparendos impuestos para cada categoría de infractor y día de la semana	Panorama semanal de imposición humana
	IMPOSICIÓN COMPONENTE HUMANO	No	Cantidad promedio de comparendos impuestos para cada categoría de infractor y hora del día	Panorama diario de imposición humana
	IMPOSICIÓN COMPONENTE TÉCNICO	No	Desviación contra la media móvil para cada categoría de vehículo	Trazabilidad de la imposición técnica de comparendos
	IMPOSICIÓN COMPONENTE TÉCNICO	No	Cantidad promedio de comparendos impuestos para cada categoría de vehículo y día de la semana	Panorama semanal de imposición técnica
	IMPOSICIÓN COMPONENTE TÉCNICO	No	Cantidad promedio de comparendos impuestos para cada categoría de vehículo y hora del día	Panorama diario de imposición técnica
	PROCESO CONTRAVENCIONAL DE LA IMPOSICIÓN	Si	Desviación contra la media móvil de cada tipo de resolución	Trazabilidad en la emisión de resoluciones según el estado de los comparendos
	PROCESO CONTRAVENCIONAL DE LA IMPOSICIÓN	Si	Desviación contra la media móvil de cada tipo de resolución por fallo absolutorio, revocatoria directa y nulidad por fallo	Nivel de exoneración
	PROCESO CONTRAVENCIONAL DE LA IMPOSICIÓN	Si	Sumatoria de todos los comparendos a caducar en el mes (alerta)	Alerta de caducidad
	PROCESO CONTRAVENCIONAL DE LA IMPOSICIÓN	Si	Sumatoria de todos los comparendos caducados en el mes por tiempo (sobre la alerta del mes anterior)	Caducidad correctiva
	PROCESO CONTRAVENCIONAL DE LA IMPOSICIÓN	Si	Sumatoria de todos los comparendos caducados en el mes por resolución	Caducidad efectiva
	PROCESO CONTRAVENCIONAL DE LA IMPOSICIÓN	No	Porcentaje de caducidad (Cad%) = (Cantidad de comparendos caducados por tiempo) / (Cantidad de comparendos por caducar)	Nivel de caducidad
	PROCESO CONTRAVENCIONAL DE LAS RESOLUCIONES	Si	Participación porcentual de resoluciones relevantes según su tipo	Concentración de resoluciones emitidas según su estado
	PROCESO CONTRAVENCIONAL DE LAS RESOLUCIONES	Si	Sumatoria de todas las resoluciones - sanciones a prescribir en el mes (alerta)	Alerta de prescripción
	PROCESO CONTRAVENCIONAL DE LAS RESOLUCIONES	Si	Sumatoria de todas las resoluciones - sanciones prescritas en el mes por tiempo (sobre la alerta del mes anterior)	Prescripción correctiva
	PROCESO CONTRAVENCIONAL DE LAS RESOLUCIONES	Si	Sumatoria de todas las resoluciones - sanciones prescritas por resolución en el mes	Prescripción efectiva
	PROCESO CONTRAVENCIONAL DE LAS RESOLUCIONES	No	Porcentaje de prescripción (Pres%) = (Cantidad de resoluciones prescritas por tiempo) / (Cantidad de resoluciones a prescribir)	Nivel de prescripción
	PROCESO CONTRAVENCIONAL DE LAS RESOLUCIONES	No	Eficiencia de la operación contravencional (EFOC) = 1-(prom(Cad%;Pres%))	Eficiencia Operativa Contravencional

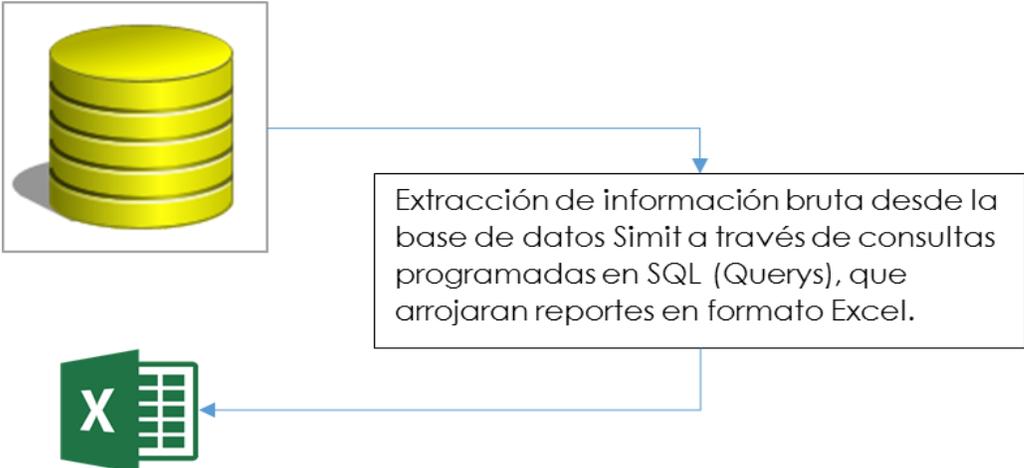
Fuente: Sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - Simit.

CRITERO	DESCRIPCIÓN
	<p>Estadística explicativa</p> <p>Para entender de qué se está hablando al hablar de estadística explicativa es necesario conocer primero las técnicas de estimación, a través de las cuales se hacen inferencias. Más allá de eso es básico entender también el concepto de estimación.</p> <p>Estimar hace referencia al cálculo de coeficientes en un proceso de regresión que puede ser dinámico (a lo largo del tiempo) o estático (en un determinado espacio de tiempo no muy largo). Los modelos que se van a utilizar en la operación estadística explican, a un cierto nivel de confianza, el comportamiento en la imposición de comparendos y proceso contravencional, como un proceso proxy a las conductas de riesgo vial asumidas por los infractores del tránsito en Colombia. Así, el objetivo fundamental del análisis de regresión a utilizar en la operación estadística es el estudio de la dependencia de una variable (explicada), como lo es la accidentalidad manifiesta en los comparendos complejos, con una o más variables llamadas variables explicativas como lo son la jurisdicción en donde se imponen los comparendos o los días de la semana o tipo de infracción entre otras.</p> <p>El análisis de regresión se apoya en el concepto matemático de función, en el que se tiene una variable dependiente en función de unas independientes, para así estimar (o calcular) los coeficientes o parámetros que acompañan a cada una de dichas variables y con ello, observar los cambios que sufre dicha variable dependiente ante cambios en las variables independientes (o explicativas). Con base en la estructura de los modelos, es posible predecir el valor esperado; valor que toma la variable dependiente al asignar valores a las variables independientes, o lo que es lo mismo, ejecutar la forma funcional del modelo estimado. Los pasos a seguir en el proceso de estimación son fundamentalmente cuatro enmarcados en el siguiente orden esquemático.</p>

CRITERO	DESCRIPCIÓN
	<p data-bbox="444 331 1256 363">Esquema en el proceso de estimación de modelos explicativos.</p> <div data-bbox="444 443 1490 1270" style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[1. Especificación: Esta es la definición de la forma funcional del modelo o lo que es lo mismo el planteamiento de la ecuación que define la variable dependiente en función de variables independientes] --> B[2. Estimación: Cálculo de los valores numéricos de los coeficientes o parámetros que acompañan a cada una de las variables explicativas en el modelo generalmente se conocen con el nombre de "Betas" por su denominación en la forma funcional] B --> C[3. Verificación: Pruebas que corroboran la calidad estadística del modelo, en esta se evalúan la consistencia de los signos obtenidos y de los parámetros estimados, así como su funcionalidad global. Esto hace referencia más que todo a la relevancia el ajuste y la dependencia de las variables involucradas] C --> D[4. Predicción: Se encuentra el efecto sobre la variable dependiente en diversos escenarios en donde se cambian los valores de las variables independientes.] </pre> </div> <p data-bbox="444 1333 1500 1360"><i>Fuente: Sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - Simit.</i></p> <p data-bbox="444 1446 1500 1667">Una vez el modelo es especificado y validado, la forma funcional (ecuación) es el instrumento a través del cual se realiza la inferencia. En él se busca encontrar un valor esperado $\epsilon(y x_i)$ de la variable dependiente (y) dado un valor específico de las variables explicativas (x_i) a partir de los coeficientes (β) estimados, siendo esto en resumen el comportamiento de la variable dependiente ante cambios en la matriz de diseño ($X\beta$).</p> $\epsilon(y x_i) = X\beta + e_i$

CRITERO	DESCRIPCIÓN
	<p>Para entender mejor la forma funcional tomemos como ejemplo la siguiente forma funcional:</p> $Y_i = 0.0235 + 0.6412X_1 + 0.88X_2 + e_i$ <p>Donde</p> <p>Y_i = Probabilidad de incurrir en comparendos que involucran accidentes</p> <p>X_1 = Tipo de vehículo que comete la infracción</p> <p>X_2 = Día de la semana en la que se comete la infracción</p> <p>Dependiendo de los valores que tomen X_1 y X_2, podrá inferirse el nivel de probabilidad Y_i para casos particulares o de manera conjunta para un conjunto de individuos. Es decir el cambio de valores en las variables (X) explican el comportamiento de los comparendos complejos (y) otorgado una probabilidad de ocurrencia.</p> <p>Ya teniendo en cuenta la definición de lo que es estimar, es preciso decir que existen diversos modelos y formas de estimación, que se utilizan dentro de la operación estadística del Simit, dependiendo del tipo de proyección a calcular (probabilidades o series de tiempo).</p>
<p>PARÁMETROS A ESTIMAR O CALCULAR</p>	<p>N/A (No aplica)</p>
<p>NOMENCLATURAS Y CLASIFICACIONES</p>	<p>NOMENCLATURA</p> <p>Para la operación estadística sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito, la clasificación utilizada, para presentar la mayoría de resultados estadísticos y según las nomenclaturas y clasificaciones adoptadas y/o adaptadas por el DANE, corresponde a la Codificación de la División Político-administrativa de Colombia (DIVIPOLA), dada su clasificación geográfica.</p> <p>Las infracciones de tránsito del país son referenciadas en órdenes de comparecencia impuestas por autoridades territoriales de tránsito, tanto en las vías nacionales como en las zonas urbanas del país, dichas órdenes de comparecencia son identificadas de manera individual por un número único de comparendo, que actualmente se compone de 20 dígitos, que incluyen de manera inequívoca, según la autoridad territorial de tránsito donde se</p>

CRITERO	DESCRIPCIÓN
	<p>imponga, el código DIVIPOLA. Ejemplo: 6600100000007684082, el número de comparendo referenciado, corresponde al municipio de Pereira (66001000) en el departamento de Risaralda (66).</p> <p>Adicional a la descripción anterior de la clasificación, las infracciones de tránsito se encuentran codificadas y reglamentadas en la resolución núm. 003027 del 26 de julio de 2010.</p>
UNIVERSO DE ESTUDIO	<p>La población objeto de estudio, de esta operación estadística, recae sobre todos los infractores del tránsito en Colombia, reconocidos por los 300 organismos de tránsito del país, que alimentan la base de datos Simit.</p> <p>De este los organismos de tránsito del país se constituyen como la fuente primaria de información, que alimenta una base de datos nacional y robusta como lo es el Sistema Integrado de información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.</p>
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Infractores del tránsito en Colombia</p>
UNIDADES ESTADÍSTICAS DE OBSERVACIÓN, MUESTREO Y ANÁLISIS	<p>Unidades de observación: Infractores de tránsito, tipos de vehículo, organismos de tránsito y departamentos.</p> <p>Unidad de análisis: Infracciones de tránsito, cantidad y estado de comparendos, multas y sanciones, cantidad y estado de comparendos complejos (que involucran accidentes de tránsito).</p> <p>Unidad de Muestreo: N/A (No Aplica)</p> <p>Unidad de Análisis: N/A (No Aplica)</p>
MARCO ESTADÍSTICO	<p>Los instrumentos definidos para la ubicación de las unidades descritas anteriormente, son en esencia, las tablas de la base de datos nacional de infracciones de tránsito, administrada por la Dirección Nacional Simit.</p> <p>De esta base se obtiene todo tipo de información utilizable para la definición de las unidades estadísticas a nivel de observación y análisis a partir de</p>

CRITERO	DESCRIPCIÓN
	<p>procesos de consulta definidos en el marco del lenguaje de programación PL / SQL.</p> <p>Es así como el levantamiento de información necesaria para el proceso de medición se ejecuta un proceso por fases en donde la extracción y proceso de alistamiento se</p> <div data-bbox="461 493 1485 961" style="border: 1px solid black; padding: 10px;">  </div>
FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA Y/O SECUNDARIA	<p>La fuente de información que tiene como base la operación estadística sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito, es el registro administrativo del comparendo de tránsito reportado por los Organismos de Transito o la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. Los datos que conllevan a un registro administrativo completo se encuentra relacionado en la resolución 003027 de 26 de julio de 2010.</p>
DISEÑO MUESTRAL	<p>N/A (No Aplica)</p>
TAMAÑO DE MUESTRA	<p>N/A (No Aplica)</p>
PRECISIÓN REQUERIDA	<p>N/A (No Aplica)</p>
MANTENIMIENTO DE MUESTRA	<p>N/A (No Aplica)</p>

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
COBERTURA GEOGRÁFICA	- Nacional
PERIODO DE REFERENCIA	A partir de la promulgación de la Ley 769 del 08 de noviembre de 2002.
PERIODO DE RECOLECCIÓN	Continuo.
PERIODICIDAD DE LA RECOLECCIÓN	Diario
MÉTODO DE RECOLECCIÓN	<p>La recolección de los datos de cada orden de comparendo inicia con el diligenciamiento del formato de comparendo mencionado anteriormente. Con la utilización de este instrumento estandarizado comienza el proceso de la operación Simit el cual se referencia a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operación del Simit. <div data-bbox="467 1268 1008 1682" data-label="Image"> <p>The illustration shows a car accident scene. An orange car is on the left, and a red car is on the right. They appear to have collided. In the background, there is a city skyline and a traffic light with a red light illuminated. The sky is light blue with some clouds.</p> </div> <p>Una vez se detecta la posible comisión de una falta, se expide la orden de comparecer o comparendo, que debe notificársele al presunto infractor, con el objeto de garantizar que el implicado pueda ejercer el derecho a la defensa, también debe informársele (o correr traslado) a la autoridad que en adelante seguirá el procedimiento y que es la encargada de decidir si se sanciona o no.</p> <div data-bbox="634 1793 683 1875" data-label="Image"> <p>A blue arrow pointing downwards, indicating a flow or continuation of the process.</p> </div>

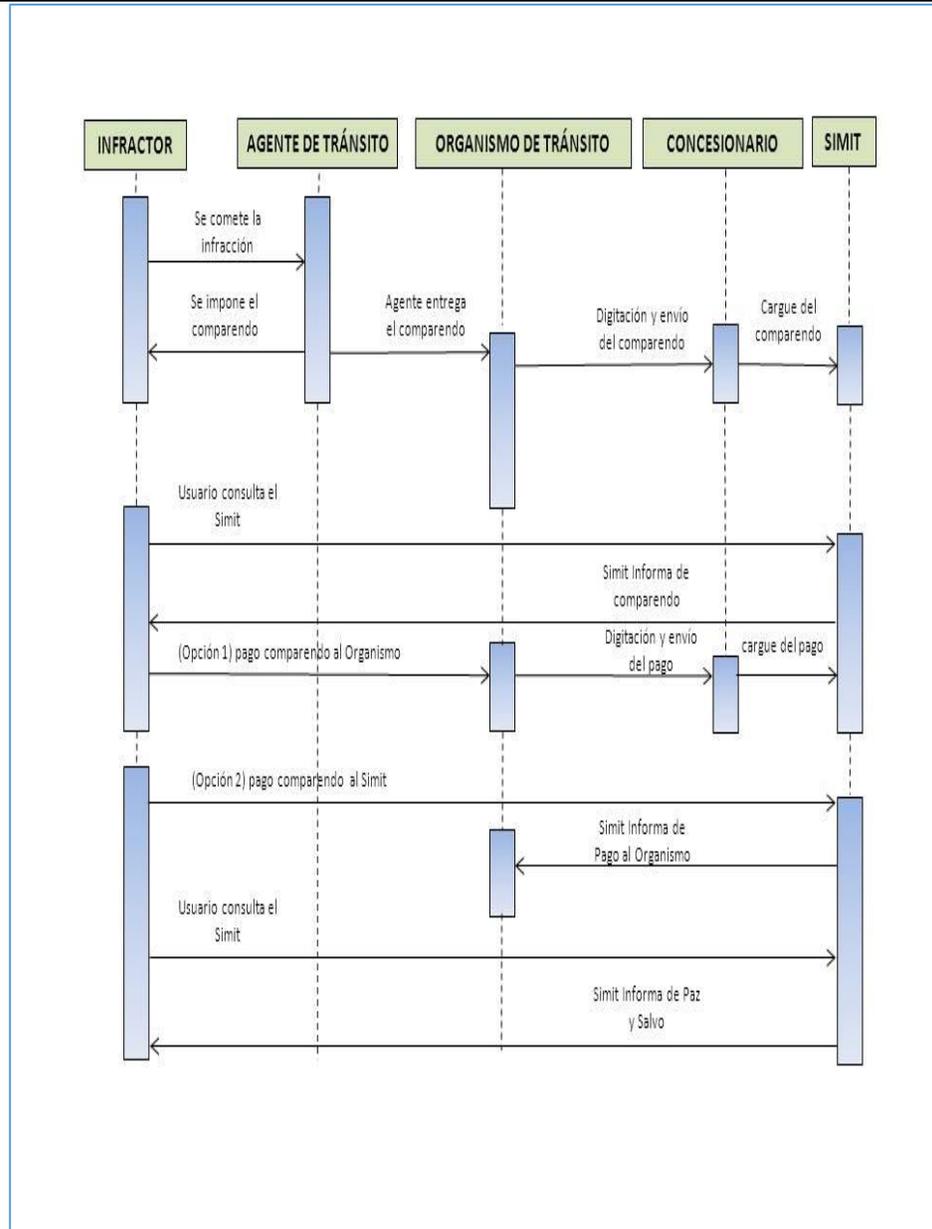
CRITERO**DESCRIPCIÓN**

Posterior a la imposición del comparendo para el caso en que sea físico, el agente de tránsito lo entrega a la Autoridad de Tránsito competente, quien será el responsable de la digitación y carga al Simit. Para el caso en que el comparendo sea impuesto haciendo uso de medios tecnológicos,

Las reglas procesales especiales, previstas en el Código Nacional de Tránsito, establecen que el proceso sancionatorio de tránsito se realiza mediante audiencia pública, que se constituye (inicia y lleva a cabo), por la autoridad competente o autoridad de conocimiento (inspector o quien haga sus veces conforme a la estructura del Organismo de Tránsito), quien decide si se sanciona o se absuelve. Es en este momento en el que inicia el proceso contravencional el cual también se registra en la base datos del Sistema Simit.

CRITERO	DESCRIPCIÓN
	<div data-bbox="467 338 997 869" data-label="Image"> </div> <p data-bbox="1062 499 1414 953">La autoridad de tránsito territorial digita y carga al Simit la información de infracciones de tránsito y proceso contravencional en la plataforma Simit, con la cual el equipo técnico de Investigación, Desarrollo e innovación de la Dirección nacional Simit realiza procesos de transformación, medición y análisis estadístico.</p> <p data-bbox="444 947 1498 1020">Los actores que intervienen en este proceso son descritos a continuación en el siguiente esquema.</p>

CRITERO	DESCRIPCIÓN
---------	-------------



Esquema de operacional a través de los actores que intervienen en el proceso

Fuente: Sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - Simit.

DESAGREGACIÓN DE RESULTADOS

- Desagregación Geográfica:**
- Nacional
 - Regional
 - Departamental
 - Área Metropolitana
 - Municipal
 - Jurisdicción del Organismo de Tránsito

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
	<p style="text-align: center;">Tipos de informes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estadísticas por cantidad de comparendos impuestos en cascos urbanos por día de la semana. - Estadísticas por cantidad de comparendos impuestos en vías nacionales por día de la semana. - Estadísticas por cantidad de comparendos impuestos en cascos urbanos por tipo de vehículo. - Estadísticas por cantidad de comparendos impuestos en vías nacionales por tipo de vehículo. - Estadísticas de la cantidad de multas más frecuentes. - Estadísticas de la cantidad de infracciones por conducir en estado de embriaguez en cascos urbanos. - Estadísticas de la cantidad de infracciones por conducir en estado de embriaguez en vías nacionales. - Estadísticas de los mayores infractores a nivel nacional. - Estadísticas por horas del día. - Estadísticas por Clase de Servicio.
<p>FRECUENCIA DE ENTREGA DE RESULTADOS</p>	<p>Los resultados de la operación estadística se enmarcan en tres productos que son publicados a través del OCC: La ficha técnica de gestión vial (bimensual), El boletín colombiano contravencional (trimestral) y el Anuario estadístico Transitemos (anual)</p> <p>Además se publica información mensual de estadísticas agregadas en formato de fácil acceso a través de la pagina web del simit</p>
<p>AÑOS Y PERIODOS DISPONIBLES</p>	<p>Macrodatos: Infracciones de Tránsito desde el 01 de enero 2003 a la fecha.</p> <p>Metadato: Diccionario de datos.</p>
<p>MEDIOS DE DIFUSIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Página Web de Simit en http://www.simit.org.co. En link consultas. - Archivos magnéticos (bases de datos) entregados a las distintas entidades estatales y para usuarios específicos según sea el requerimiento de información allegado a las instalaciones de la Dirección Nacional Simit. - Medio impreso

Atentamente:



PEDRO ANTONIO REINA BOHÓRQUEZ
Coordinador Plataforma Simit
Dirección Nacional Simit

Proyectó: Ing. Pedro Antonio Reina Bohórquez – Coordinador Plataforma Simit
Revisó: Ing. Giselle María Castro Vásquez – Jefe de Administración del Sistema